



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
23 DE FEBRERO DE 2022.

ACTA N.º 9

- Presidente** D. Antonio Luis Sánchez Martín. Siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se reunió de manera no presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter extraordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales** D. Julián Barrera Prieto.
D. David Mingo Pérez.
D. Antonio Agustín Labrador Nieto.
D. Francisco Javier García Hidalgo.
D^a Eva María Picado Valverde.
D. Román Javier Hernández Calvo.
D. Leonardo Bernal García.
D^a Beatriz Martín Alindado.
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.
D^a Miryam Tobal Vicente.
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
D. José Francisco Bautista Méndez.
- Suplentes**
- Ausentes**
- Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.
- Interventor** D. Manuel Jesús Fernández Valle.
- Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

23.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2021/EXP_01/011760: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022 Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

El Presidente de la Comisión Informativa, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, pide al Secretario que exponga brevemente el contenido del expediente referenciado.

D^a. Beatriz Martín Alindado, vocal del grupo socialista en esta Diputación, indica que la Diputación debe afrontar la necesidad de estudiar la RPT de la misma, y proceder al ajuste de los puestos conforme a las necesidades de la misma.

Sigue diciendo, que no le parece adecuado que a los participantes en las bolsas de empleo se le cobre las tasas por participación en pruebas selectivas.

Asimismo, *D^a. Beatriz Martín* indica que la Diputación debe plantearse otro modelo de gestión del servicio de extinción de incendios, pues este puede ser perfectamente mejorable.



El Presidente de la Comisión le indica que se hará un estudio de los puestos y plazas vacantes para determinar qué modificaciones hay que hacer.

Los ingresos por tasas en pruebas selectivas son un importe muy pequeño, que no cubre el coste de la celebración de las pruebas.

Respecto del servicio de extinción de incendios se ha organizado conforme al modelo que venía funcionando, y que respecto a otras provincias era ejemplar, pues la Diputación de Salamanca se ha involucrado en esta actividad cuando otras diputaciones no habían hecho nada.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.379 /2021, de 1 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2022.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 2.770/2019, de 8 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.
- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Visto el acuerdo del Pleno n.º 2 de fecha 19 de enero de 2022 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2022.
- Visto el documento presentado por parte de la sección sindical CCOO el pasado 04 de febrero de 2022 a las 14:54 con n.º registro O00011452e2200004084 en el que se reflejan las posibles divergencias entre los acuerdos de las mesas de negociación y los documentos que afectarían tanto al anexo Personal 2022 como a la R.P.T. 2022.
- Visto el informe emitido por el jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica en relación a las alegaciones que ha presentado la sección sindical –CCOO- que afectarían tanto al anexo de personal como a la RPT 2022. (Expediente electrónico 2022/EXP_01/001474). De fecha 14 de febrero de 2022.
- Vista la alegación presentada, el 15 de febrero de 2022, por el sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS- (expediente MOAD 2022/EXP_01/002007).
- Visto el informe del jefe de servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca sobre reclamación del sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS- a los presupuestos de la diputación de Salamanca con relación a los servicios de prevención, extinción de incendios de Castilla y León. (Expediente electrónico 2022/EXP_01/002007). De fecha 17 de febrero de 2022.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete diputados del grupo popular y el voto en contra de los cuatro diputados del grupo socialista, del diputado de ciudadanos y del diputado no adscrito, -exponiendo estos últimos que están de acuerdo con la estimación parcial y la desestimación de las reclamaciones, en el sentido que queda en la parte expositiva del acuerdo y su votación es en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto general del ejercicio 2022-, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Estimar parcialmente la reclamación presentada por la sección sindical CCOO el pasado 04 de febrero de 2022 a las 14:54 con n.º registro O00011452e2200004084, en el que formula reclamación al presupuesto general de la Diputación provincial de Salamanca



del ejercicio 2022, que se aprobó por el Pleno provincial de fecha 19 de enero de 2022, en base a las consideraciones contenidas en el informe emitido, con fecha 14 de febrero de 2022, por el jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica.

Segundo. – Desestimar la reclamación efectuada por el sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS-, en base a las consideraciones expuestas por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos, de fecha 17 de febrero de 2022.

Tercero. – Como consecuencia de lo anterior, elevar a definitivo el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de **2022**, con la inclusión de las modificaciones introducidas en el anexo de personal, en base a las consideraciones contenidas en el informe, de fecha 14 de febrero de 2022, del jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica.

Así pues, queda integrado el presupuesto general de la Diputación provincial de Salamanca del siguiente tenor:

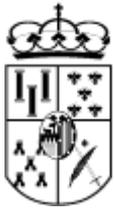
-Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	99.827.828,00
- Capítulo I	41.624.677,00
- Capítulo II	36.232.009,00
- Capítulo III	222.958,00
- Capítulo IV	21.747.184,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	33.325.667,00
- Capítulo VI	12.458.167,00
- Capítulo VII	20.867.500,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	133.520.696,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.756.541,00
- Capítulo I	2.206.757,00
- Capítulo II	1.494.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	344.000,00
- Capítulo VI	344.000,00
- Capítulo VII	0,00



C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	1.248.500,00
- Capítulo II	1.497.300,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	460.900,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.010.615,00
- Capítulo I	83.232,00
- Capítulo II	5.927.383,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	120.900,00
- Capítulo VI	120.900,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

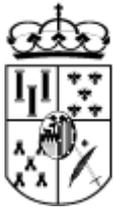
A) Operaciones Corrientes	130.829.446,00
- Capítulo I	6.962.327,00
- Capítulo II	6.052.460,00
- Capítulo III	5.168.480,00
- Capítulo IV	112.217.424,00
- Capítulo V	428.755,00
B) Operaciones de Capital	2.324.049,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	2.324.049,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	133.520.696,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.100.541,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.009.544,00
- Capítulo IV	89.997,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	2.745.600,00



- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	610.900,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.131.515,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.131.515,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

-Las Bases de Ejecución.

-Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.



Cuarto. - Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto. - Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y siete minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín — Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, contiene ocho páginas numeradas de la noventa y nueve a la ciento seis.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés